



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



HOJA N°01 DE 02./

REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 24 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° **003538**

VISTOS:

1. La Ley N°21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.341, de 26.12.2022, Diario Oficial de 21/01/2023, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29.12.2022, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2023.
- b) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad año 2023.
- c) Las necesidades del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal de ingresos y gastos por mayores ingresos y aporte de la SUBDERE, y su distribución.
- d) El Acuerdo N°431/23, del H. Concejo Municipal sesión ordinaria N°69, de 19/05/2023, según consta en certificación emitida por el Secretario Municipal, que acredita el Acuerdo indicado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de mayores ingresos y por aporte de la SUBDERE, y su distribución en Gastos, en los siguientes términos:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	INGRESOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO	M.\$.-
03			TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES			M.\$292.240.-
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO		M.\$ 12.240.-
		002		Derechos de Aseo		M.\$ 12.240.-
			003 - 01	Cobro Directo		M.\$ 12.240.-
	02			PERMISOS Y LICENCIAS		M.\$280.000.-
		001		Permisos de Circulación		M.\$280.000.-
			001	De Beneficio Municipal		M.\$105.000.-
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal		M.\$175.000.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		M.\$ 6.642.-
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		M.\$ 6.642.-
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		M.\$ 6.642.-
			999 - 01	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE		M.\$ 6.642.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		M.\$ 58.000.-
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS		M.\$ 58.000.-
		002 - 01		Recuperaciones Art. 12 Ley N°18196 y Ley N°19717 Art. Único		M.\$ 58.000.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS						M.\$356.882.-

GASTOS:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	SUB-ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	M.\$.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		M.\$ 1.000.-
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS		M.\$ 1.000.-
		002 - 05		Para Animales		M.\$ 1.000.-
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO		M.\$ 15.000.-
		010 - 01		Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles		M.\$ 10.000.-
		012 - 01		Otros Mat. Rep. y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparac.		M.\$ 5.000.-
	05			SERVICIOS BÁSICOS		M.\$ 14.740.-
		007 - 01		Acceso a Internet		M.\$ 10.000.-
		999 - 01		Otros		M.\$ 4.740.-
	08			SERVICIOS GENERALES		M.\$ 75.000.-
		003 - 02		Servicios de Mantención de Jardines		M.\$ 28.000.-
		999 - 01		Otros		M.\$ 47.000.-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		M.\$ 26.500.-
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		M.\$ 26.500.-
		001-01		Indemnización de Cargo Fiscal		M.\$ 26.500.-



REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 24 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003538

GASTOS:		SUB	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 181.642.-
01			AL SECTOR PRIVADO	M.\$ 6.642.-
	999 - 01		Otras transferencias al sector privado	M.\$ 6.642.-
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 175.000.-
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	M.\$ 175.000.-
		001-01	Aporte Año Vigente	M.\$ 175.000.-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	M.\$ 5.000.-
01 - 01			DEVOLUCIONES	M.\$ 5.000.-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 28.000.-
03 - 01			VEHÍCULOS	M.\$ 20.000.-
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M.\$ 8.000.-
	002 - 01		Sistemas de Información	M.\$ 8.000.-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M.\$ 10.000.-
02			PROYECTOS	M.\$ 10.000.-
	999 - 01		Otros Gastos * Centro Costo 344 Obras Menores	M.\$ 10.000.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS				M.\$ 356.882.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

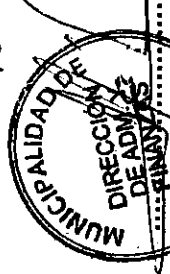
MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / RTM / JFA/jfa.
DISTRIBUCIÓN:
* Secretaría Municipal.
*Control Interno.
* Secplan.
*Dirección Admin. y Finanzas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 PARA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
(Expresado en Miles de \$.-)

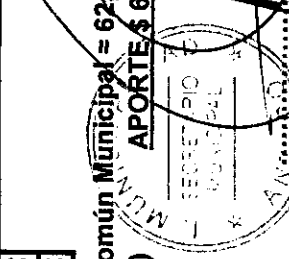
IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR		AUMENTO	AUMENTO	OBSERVACIONES
3 INGRESOS				
115.03.01.002.003 - 01	Derechos de Aseo - Cobro Directo	M.\$ 12.240		Mayores Ingresos
115.03.02.001.001 - 01	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - De Beneficio Municipal	M.\$ 105.000		Mayores Ingresos - 1
115.03.02.001.002 - 01	PERMISOS DE CIRC.- De Beneficio Fondo Común Municipal	M.\$ 175.000		Mayores Ingresos - 2
115.05.03.002.999 - 01	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	M.\$ 6.642		Aporte SUBDERE / ASEO - 3
115.08.01.002 - 01	Recuperac. y reembolsos por Licencias Médicas, Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117	M.\$ 58.000		Mayores Ingresos
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		M.\$ 356.882		
3 GASTOS				
215.22.01.002 - 05	Alimentos y Bebidas - Para Animales (perrotón)		M.\$ 1.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.04.010 - 01	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles		M.\$ 10.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.04.012 - 01	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones		M.\$ 5.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.05.007 - 01	Acceso a Internet		M.\$ 10.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.05.999 - 01	Servicios Básicos - Otros		M.\$ 14.740	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.08.003 - 02	Servicios de Mantención de Jardines (áreas verdes)		M.\$ 28.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.22.08.999 - 01	Servicios Generales - Otros (mano de obra servicios varios)		M.\$ 47.000	Disponibilidad Presupuestaria
23.03.001 - 01	Indemnización de cargo Fiscal		M.\$ 26.500	Disponibilidad Presupuestaria
215.24.01.999 - 01	Otras Transferencias al Sector Privado		M.\$ 6.642	Aporte SUBDERE / ASEO - 3
215.24.03.090.001 - 01	Aporte Año Vigente		M.\$ 175.000	Aporte al Fondo Común Municipal - 2
215.26.01 - 01	Otros Gastos Corrientes - Devoluciones		M.\$ 5.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.29.03 - 01	Vehículos		M.\$ 20.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.29.07.002 - 01	Sistemas de información (90 licencias correos electrónicos)		M.\$ 8.000	Disponibilidad Presupuestaria
215.31.02.999 - 01	Otros Gastos Centro Costo 344 Obras Menores		M.\$ 10.000	Disponibilidad Presupuestaria
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		M.\$ 356.882		
TOTALES IGUALES		M.\$ 356.882	M.\$ 356.882	

ANTUCO, 16 MAYO 2023


JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS
JFA/jfa.

1 De Beneficio Municipal = 37,5%
2 De Beneficio Fondo Común Municipal = 62,5%
3 Aporte SUBDERE para trabajadores servicio de aseo año 2022. (Empresa DEMARCO S.A.)
APORTE \$ 6.641.334.=


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE


Vº Bº Secretario Municipal

APROBADO - RECHAZADO:

Concejo Municipal SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA N° 69 / ACUERDO N° 431 DEL 19.05.2023.